



ZAPALLAR

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

DECRETO ALCALDICIO N.º 224 /2024

ZAPALLAR, 18 ENE 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°2913/2023 de fecha 26 de septiembre de 2023, que delega la facultad de firma bajo la fórmula “Por Orden del alcalde”, Decreto Alcaldía N°26/2022, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la “Promoción del Desarrollo Comunitario”.
2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura”, “El Turismo, el Deporte y la Recreación” y “El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.
3. Programa de actividades denominados “Encuentros Familiares y Recreativos estivales de la Dirección de Desarrollo Comunitario, localidades El Blanquillo y Cachagua, Zapallar 2024”.

DECRETO:

- I. **AUTORIZASE;** A ejecutar las actividades comunitarias “Encuentros Familiares y Recreativos estivales de la Dirección de Desarrollo Comunitario, localidades El Blanquillo y Cachagua, Zapallar 2024”.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



PROGRAMA DE ACTIVIDADES

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

OBJETIVO GENERAL:

La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, realizará una serie de actividades con el fin de satisfacer necesidades en los ámbitos de la entretención, cultura, deporte, el turismo, interacción con los pares, en espacios seguros para la familia, enmarcadas en las semanas de actividades de Cachagua y El Blanquillo.

DESTINATARIOS: Todos los vecinos de Zapallar.

SEMANAS POR LOCALIDAD MES DE ENERO 2024		
SEMANA	DESDE	HASTA
BLANQUILLO	17-01-2024	28-01-2024
CACHAGUINA	22-01-2024	28-01-2024

Dentro de las distintas semanas se desarrollarán, las siguientes actividades, conforme a la siguiente programación:

1. LOTAS FAMILIARES:

LOTAS FAMILIARES			
LOCALIDAD	FECHA	HORARIO	RECINTO
EL BLANQUILLO	17-01-2024	19:00 a 22:00	CENTRO COMUNITARIO EL BLANQUILLO
CACHAGUA	25-01-2024	19:00 a 22:00	MULTICANCHA EL PINAR

2. CONCURSO CASTILLOS DE ARENA:

LOCALIDAD	FECHA	HORARIO	RECINTO
CACHAGUA	24-01-2024	14:00 a 18:30	PLAYA DE CACHAGUA

3. ENCUENTROS FAMILIARES Y RECREATIVOS, CON TARDES ENTRETENIDAS

LOCALIDAD	FECHAS	HORARIO	RECINTO
CACHAGUA	25 y 26 de enero 2024	14:00 a 20:00	MULTICANCHA EL PINAR PLAZA DE LOS BURROS
EL BLANQUILLO	24-01-2024	14:00 a 20:00	ESTADIO EL BLANQUILLO

4. MALONES, ADULTOS MAYORES:

LOCALIDAD	FECHAS	HORARIO	RECINTO
EL BLANQUILLO	18-01-2024	20:00 a 00:00 am	CENTRO COMUNITARIO EL BLANQUILLO

5. ENCUENTRO COMUNITARIO, CIERRE DE ACTIVIDADES SEMANA BLANQUILLANA:

LOCALIDAD	FECHAS	HORARIO	RECINTO
EL BLANQUILLO	27-01-2024	23:00 a 02:00 am	SEDE DEL CLUB DEPORTIVO



ZAPALLAR

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



REQUERIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA

DIDECO	Personal de apoyo para actividad. Coordinación general de la jornada. Convocatoria
Comunicaciones	Video Fotógrafo Cobertura Redes Sociales
DIMAO	Limpieza antes, durante y al final de las actividades.
SEGURIDAD	Apoyo durante la Jornada

II. **AUTORÍCESE** a la dirección de presupuestos, Licitaciones y Adquisiciones, en incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del presupuesto municipal vigente que corresponda.

III. **ESTABLEZCASE**, que la ilustre Municipalidad Zapallar coordinará estas actividades en términos de organización y convocatoria y facilitará el desarrollo de estas, a través de cada una de las áreas de su competencia.

IV. **DESIGNESE**, como coordinador de estas actividades a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal


Rodrigo Navas Ugarte
 Por orden del Sr Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

POD/ DIDECO / CRL / SEC

V.Z.C.

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
 REVISADO
 17 ENE 2024
 HORA:
 DIRECCION DE CONTROL